Idem

Don Juan de Segura Rey Juez Comissario &c
Para el Auto que con testimonio se ha de sacar
de Autos, y papeles pertenecientes a esta
Corte. Sobre que Don Joseph Manuel pueda
ser admitido a la Alegación de la Calidad
con que se ha presentado en este Pleito =
y assimismo sobre si se ha de admitir
y recibir a Examen de Testigos dicho Don
Joseph Manuel en la forma que pide, y
para que se le reciba a Prueba. Y Ordeno
y Mando que se le reciba a Prueba en
la Relación. Y que para ella se le dé
Testimonio de todo lo actuado en
este Pleito. Y Nombro por Escribano
de Actuaciones para ello a Don Antonio de Vaperablya
Rey. En cuanto a que la Parte de la Villa
pretende que se le dé Testimonio de lo
que la conviene = Y por cuanto pide que
se le dé Testimonio de todo lo actuado
= por cuanto pide que se le dé Testimonio
de la Relación que se hiciere en esta Causa
= Y por cuanto pide que se le dé Testimonio
de la Carta Orden que se le dirigió para
que se le diese = Y en cuanto a lo demás
que pide = En cuanto a lo que toca a
los Testigos que se han presentado por parte
de Don Antonio de Loperaleja = Lo Mando
y Firma Rey. Para que se haga saber a Roque
Sánchez = En cuanto a lo demás que pide
que se le dé Testimonio =

Jacinto Lorner

En Madrid a Jacinto Lorner Corredor de Lana
del Quinto Distrito. Requerí, y Notifiqué lo
de Arriba que se manda lisa. Y Dixo que lo oye